



JM/N° 3.210/04
(Tres Mil Doscientos Diez/ Cero Cuatro)

VISTO: El Mensaje N° 280/04 S.G., de fecha 10 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mensaje de referencia expresa lo siguiente: *“Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles adjunto para estudio y aprobación el Memorándum N° 90/04 de fecha 6 de mayo de 2004 de la Oficina de Ceremonial, dependiente de la Dirección General de Gabinete, relacionado a la visita oficial del Excmo. Señor Presidente de la República de Chile Don Ricardo Lagos Escobar.*

Al respecto, la citada dependencia menciona que como parte del programa tentativo de la visita oficial fue agendada la entrega de la Llave de la ciudad y declaración de Huésped Ilustre, a cargo del Intendente Municipal, previsto para el día viernes 14 de mayo del corriente año, a las 12:15.

Asimismo, indica que según lo establece la Ordenanza Municipal N° 93/99 “Que reglamenta el otorgamiento de menciones honoríficas a personalidades nacionales y extranjeras”, corresponde la entrega de la Llave de la ciudad y la distinción de Huésped Ilustre de la Ciudad de Asunción (Arts. 1° y 2°), sin embargo, en ambos casos se debe contar con la aprobación de esa Corporación”.

Que, en ese contexto, el mensaje de referencia se trata sobre tablas, y en consecuencia, la Corporación Legislativa aprueba, por decisión unánime, lo solicitado por la Intendencia Municipal.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la llave de la ciudad con la distinción de “Huésped Ilustre de la ciudad de Asunción” al Excelentísimo Señor Presidente de la República de Chile, **Don Ricardo Lagos Escobar.**

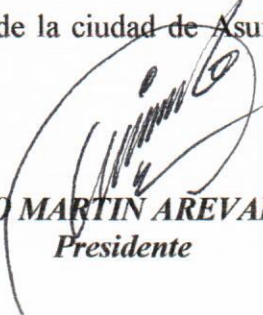
Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

fb.




MARIO MARTÍN AREVALO F.
Presidente

Asunción, 14 de mayo de 2.004.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO,
ARCHIVAR.


EDWARD VITTORE ROJAS
Secretario General



ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Intendente Municipal